

RESOLUCIÓN No. 53 DE SEPTIEMBRE 24 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A E.S.P”

EL GERENTE DE LA EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo quincuagésimo segundo de la Escritura Pública Nro. 422 del 26 de julio de 2007 y las Resoluciones 0482 de 2010 y 0324 de 2011 expedidas por la Contraloría General de Caldas y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad y es, por demás, un mecanismo de deber para los servidores públicos y de derecho para el ciudadano, establecido con el propósito de informar acerca de la gestión, la utilización de recursos económicos y en términos generales, los compromisos adquiridos al inicio de un período determinado.

Que la Resolución 0060 de 2016 emitida por la Contraloría General de Caldas, donde establece los parámetros para la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, es necesario presentar un documento que reglamente los pasos y lineamientos en la presentación y la evaluación del proceso, además permite informar a los actores involucrados los espacios de participación bajo el principio de publicidad y transparencia

Que en mérito de lo expuesto,

Nit. 900.166.673.4

Calle 6ª N° 5-23 Aguadas, Caldas

Telefax : 8515015 Cel: 3217011160

www.aseoregionaldelnorte.com



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Reglamento que se debe seguir en el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO. Organización de la Audiencia Pública: la organización de la audiencia pública para la rendición de cuentas se desarrollará, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- 1. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL:** Para la preparación de la información que se rendirá a las organizaciones, Instituciones Educativas, y comunidad en general, se ha conformado el siguiente equipo de trabajo responsable de organizar la información de forma sencilla, clara y concisa para un mejor entendimiento de la ciudadanía, responsable de definir y liderar el Plan de acción para la rendición de cuentas a la comunidad: El equipo estará coordinado por el Gerente y estará conformado por el Asesor de Control Interno, el Contador, Técnico Administrativo, Técnico Operativo, de la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A. E.S.P. El equipo tendrá como función entregar las instrucciones a todas las dependencias responsables de suministrar la información que ha de ser utilizada en la audiencia pública de rendición de cuentas.
- 2. IDENTIFICACION DE INTERLOCUTORES:** El Técnico Administrativo de la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A E.S.P, se encargará del manejo de la base de datos que debe contener todas las organizaciones, Instituciones Educativas, gremios y demás población civil relevante beneficiaria del Servicio Público Domiciliario de Aseo que presta la Empresa, para contactarlas e invitarlas a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, quienes serán los principales interlocutores en este evento.
- 3. DIVULGACION Y CAPACITACIÓN:** La Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A E.S.P divulgará con antelación a la fecha prevista para la realización de la Audiencia Pública, utilizando los siguientes medios de comunicación: Perifoneo, Canal Comunitario TV. Aguadas del Municipio de Aguadas, Canal Institucional Matraca TV. del Municipio de Pacora, Carteleras Institucionales ubicadas en el Palacio Municipal de Aguadas y de Pacora "Gaceta Informativa", Pagina Web de la Empresa "www.aseoregionaldelnorte.com". Al interior de la Empresa los funcionarios y/o contratistas serán capacitados sobre los mecanismos que se llevarán a cabo para rendir el informe de gestión por cada Área.

Nit. 900.166.673.4

Calle 6ª N° 5-23 Aguadas, Caldas

Telefax : 8515015 Cel: 3217011160

www.aseoregionaldelnorte.com



4. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Para el desarrollo de la audiencia pública de Rendición de cuentas la Empresa de Aseo establece las siguientes condiciones:

a. **LUGAR:** Casa de la Cultura – Aguadas - Caldas

b. **FECHA:** 24 de Octubre de 2019.

c. **HORA:** 3: 00 pm

d. **DURACION:** 120 minutos.

e. **NUMERO DE INVITADOS Y PERSONAS ESPERADAS A LA CONVOCATORIA:** La convocatoria será pública y abierta; la Gerencia coordinará la logística y recursos físicos necesarios para atender el personal asistente a la Audiencia Pública.

f. **REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA:**

Las personas inscritas como asistentes a la Audiencia Pública deberán presentarse en el Auditorio el día 24 de Octubre de 2019 a partir de las 3:00 p.m. La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía o documento de identidad.

- No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.
- El ciudadano al ingresar al recinto deberá manifestar, en el momento de su registro, si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública, indicando el tema que tratará durante su participación y siempre y cuando no haya inscrito con antelación preguntas.
- Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a los organizadores establecer el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana.
- Los representantes de organizaciones civiles y/o ciudadanos que hayan inscrito una propuesta o pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés a participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para su intervención y la respuesta de la entidad al respecto.

Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A.E.S.P.

Nit. 900.166.673.4

Calle 6ª N° 5 -23 Aguadas, Caldas

Telefax : 8515015 Cel: 3217011160

www.aseoregionaldelnorte.com



– Para garantizar el orden en la Audiencia Pública, la Empresa de Aseo designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

1. Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.

2. Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.

3. Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.

4. Velar porque los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opciones, comentarios, sugerencias, propuestas preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

5. Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, bien sea a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas, así como de aquellas intervenciones anunciadas durante el ingreso al recinto de la Audiencia Pública. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

6. De igual forma, el moderador garantizará que la respuesta dada por la Empresa Regional de Aseo, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

5. CONVOCATORIA: la convocatoria para la Audiencia Pública se realizará con antelación a la fecha señalada para la Rendición de Cuentas, en los siguientes medios de comunicación: Perifoneo, Canal Local, Cartelera Institucional ubicada en el Palacio Municipal, Pagina Web de la Empresa. En la Convocatoria se especificará que el informe de gestión que será rendido en la Audiencia pública estará disponible en la Página Web www.aseoregionaldelnorte.com e impresos en las instalaciones de la Empresa ubicadas en el Palacio Municipal.

Nit. 900.166.673.4

Calle 6ª N° 5 -23 Aguadas, Caldas

Telefax : 8515015 Cel: 3217011160

www.aseoregionaldelnorte.com



6. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS: la inscripción para asistir al evento (Organismos y personas interesadas) se realizará entre la 8:00 am del 25 de Septiembre y hasta las 12:00 m del día 23 de Octubre de 2019. Dicha inscripción podrá realizarse telefónicamente en la línea (096) 8515015, por correo electrónico a la dirección: gerencia@aseoregionaldenorte.com o también podrá inscribirse en las instalaciones de la Empresa ubicada en la Calle 6 No 5-23, piso 3.

– Inscripción de preguntas: La inscripción de preguntas tanto de las organizaciones, instituciones como de la comunidad en general deberá realizarse hasta el día 23 de Octubre de 2019 a las 12:00 m. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos fundamentales necesarios.

– Para garantizar la participación ciudadana se han dispuesto diferentes modalidades para inscripción de preguntas o propuestas, entre las que se encuentran:

a. Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección gerencia@aseoregionaldenorte.com que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.

b. En la página Web de la entidad www.aseoregionaldenorte.com en el vínculo “RENDICION DE CUENTAS – AUDIENCIA PÚBLICA”, se encuentra el formato de inscripción de registro de preguntas, donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán enviadas a mas tardar en los cinco (5) días calendario siguiente a la recepción, a la misma dirección de correo electrónico desde donde se envió el mensaje original, las que no obtengan respuesta serán respondidas en la Audiencia Pública.

c. Por correo: enviar la pregunta en sobre cerrado a nombre de la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A E.S.P, Referencia: “*Audiencia Pública para Rendición de Cuentas*”. Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta, relación de documentos soportes aportados y número de folios que los componen.

7. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS: El equipo encargado para analizar y preparar las repuestas ante las preguntas y/o propuestas recibidas de la comunidad en general estará conformado por el Gerente y el Asesor de Control Interno de la Empresa Regional de Aseo del Norte de Caldas S.A.

Nit. 900.166.673.4

Calle 6ª No 5 -23 Aguadas, Caldas

Telefax : 8515015 Cel: 3217011160

www.aseoregionaldenorte.com



E.S.P, para garantizar que durante la Audiencia Pública puedan responderse integralmente todas las inquietudes formuladas por las organizaciones y demás sociedad civil. Tanto las preguntas y/o propuestas como las respuestas dadas por la Empresa de Aseo, estarán publicadas en la Página Web www.aseoregionaldelnorte.com

8. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes bloques:

1. Intervención de la Empresa Regional de Aseo: la Audiencia Pública será presidida por el Gerente de la Empresa, acompañado del Equipo que considere necesario, los cuales expondrán la información por Área (se utilizará videos, presentaciones en Power Point y otras acciones que dinamicen la presentación de la información). La duración aproximada de esta intervención será de 60 minutos. Dentro de los contenidos a tratar en la rendición de cuentas se encuentran:
 - a. Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes, programas y proyectos ejecutados por la entidad durante el periodo rendido.
 - b. Informe financiero.
2. Intervención de organizaciones sociales o invitados especiales: en este espacio serán presentadas las preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá diez (10) minutos, después de los cuales la Gerencia contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración máxima de 30 minutos.
3. Intervención de los ciudadanos asistentes: Durante este espacio, se presentarán las preguntas o propuestas inscritas con anterioridad, registradas con anterioridad en el Formato de Inscripción de Preguntas. Para la exposición el ciudadano contará con cinco (5) minutos, después de los cuales la Entidad contará con cinco (5) minutos para responder. El tiempo de duración de esta sección será máximo de 30 minutos.

La Gerencia responderá en forma inmediata las preguntas o inquietudes que se presenten en la audiencia por los ciudadanos. En caso de no ser posible responder en ese momento, la entidad debe comprometerse a hacerlo en un tiempo prudencial. Si se trata de denuncias o quejas sobre aspectos disciplinarios la entidad escuchará y tramitará esta petición a través los canales establecidos legalmente.

Nit. 900.166.673.4

Calle 6ª N° 5 -23 Aguadas, Caldas

Telefax : 8515015 Cel: 3217011160

www.aseoregionaldelnorte.com



9. CIERRE DE LA AUDIENCIA: Finalizada las intervenciones de la ciudadanía, se presentarán y recogerán conclusiones de la experiencia, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, mediante Documento Oficial. Terminada esta parte, el responsable del evento declarará terminada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

10. EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA: Se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, con el fin de realizar el mejoramiento en los procesos futuros. Esta sección tendrá una duración máxima de 10 minutos.

11. PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: Una vez terminada la audiencia pública de rendición de cuentas, se elaborará un acta final de la audiencia pública donde se resuma lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, se divulgará el acta y la evaluación de la rendición de cuentas resaltando las preguntas ciudadanas y temas tratados, los resultados y conclusiones en los mismos medios de comunicación establecidos para la Convocatoria inicialmente.

ARTICULO TERCERO: Hacer llegar a la Contraloría General de Caldas copias de los siguientes documentos, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas y en cumplimiento de la Resolución 0060 de 2016, expedida por la Contraloría General de Caldas:

- Acta de la Audiencia Pública.
- Conclusiones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
- Copia de los listados de asistencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia y aplicación: la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Municipio de Aguadas, Caldas a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CESAR MONTOYA GOMEZ
Gerente



Nit. 900.166.673.4
Calle 6ª N° 5 -23 Aguadas, Caldas
Telefax : 8515015 Cel: 3217011160
www.aseoregionaldelnorte.com